



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 02-09-2021

Yo ARNULFO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número \_79617299\_de\_BOGOTA D.C., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215730 926671	Liseth Janiro Coronales	Carlos Gustavo Mora	Bosa
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	x En el barrio El Regato llega asta la		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	Cra 89B # 57C-17 y ya no hay mas		
4. Cerrado			
5. Fallecido	Casas el OS no esta.		
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	02-09-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Arnulfo Sanchez Rago
Firma	
No. de identificación	79617299

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 07 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 13 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

573

Señor

**CARLOS GUSTAVO MORALES PRIETO**Carrera 89B No 57C – 05 Sur, Bosa Margaritas  
Bogotá D.C.*no existe***Asunto:** Solicitud de venta informal en espacio público.**Referencia:** Radicado local 20215710045352

Cordial Saludo,

Atendiendo su petición, en virtud de la cual solicita un permiso de la Alcaldía Local de Bosa para tener una venta informal por medio tiempo frente al metro Atalayas, nos permitimos responder en los siguientes términos: En primera instancia es necesario precisar que el espacio público, está amparado por la Ley 1801 de 2016, en la cual se ha dispuesto que, promover o facilitar el uso del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente es un comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público.

Así mismo es necesario aclarar que la Alcaldía Local de Bosa propende por garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público a todos los ciudadanos y no fomentar el aprovechamiento económico no autorizado, por esta razón, no le está permitido jurídicamente a esta Administración local expedir permisos en beneficio de un particular.

No obstante, tomando en consideración la situación de especial vulnerabilidad que describe en su petición se procedió a surtir traslado al Instituto para la Economía Social IPES, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante oficio con radicado No. 20215730926641 del 14 de julio de 2021, a efecto que aplique a alguno de los programas que viene adelantando esta Entidad distrital.

Esperamos de esta manera haber dado un trámite satisfactorio a su solicitud y le agradecemos por ayudarnos a construir un Nuevo Contrato Social y Ambiental en nuestra localidad.

Atentamente,

  
**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Radicado No. 20215730926641

Proyectó: Jairo Claro Sabbagh – Abogado contratista  
Revisó y aprobó: John Alexander Carrillo Pallares – Profesional Especializado 222-24**Alcaldía Local de Bosa**  
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
www.bosa.gov.coGDI - GPD - F062  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**